PROCESO DE MINIMA CUANTÍA MC-022-2026
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-022-2026

Pinchote, Santander, veintiseis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Señores
SERVICIOS INTEGRALES AVANZA S.A.S
NIT. 901.928.981-2
R.L. JORGE ZAMBRANI POVEDA
C.C 91.111.975
E. S. M.

REFERENCIA : COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA del proceso de invitación pública de mínima cuantía Nº MC 022- 2026, mediante Carta de Aceptación No. MC-022-2026 cuyo objeto contractual es: **"DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE DENTRO DEL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER Y MERCADO CAMPESINO"**.

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que su oferta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio de Pinchote, para lo cual deberá tener en cuenta las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA -OBJETO: "DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE DENTRO DEL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER Y MERCADO CAMPESINO".

CLAUSULA SEGUNDA. -ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista se compromete con el Municipio de Pinchote a suministrar los elementos e insumos que a continuación se relacionan:

SEMANA DE LA JUVENTUD:

FECHA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	soporte / evidencia	CANTIDAD
MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO 2026	Coordinación y desarrollo del desfile inaugural de la Semana de Juventudes, que incluye ; apoyo lógisto, hidratacion consistente en botella de agua 500 ml (70 unidades). Inicio del desfile en el Colegio Integrado Pedro Santos y culimina en el parque principal con la presentación de las danzas.	GLOBAL	Descripción de la actividad y registro fotografico	1
	Alquiler de 16 trajes de danzas para el desarrollo del desfile inaugural	UNIDAD	Registro fotográfico	16
	Botella de agua de mínimo 300 ml como logística para el desarrollo del desfile inaugural	UNIDAD	Descripción de la actividad y registro fotografico	70

	Coordinación y desarrollo de Capacitación en eduacion ambiental(separacion de residuos solidos), incluye adecuación del escenario consistente en la organización y disposición del espacio fisico, alquiler de 60 sillas plásticas y 3 mesas cuadradas plásticas de 70x70 cm y 70 cm de altura y elementos necesarios para el desarrollo de la jornada. Durante la jornada se realizará una exposición pedagógica, incluye entrega de 60 folletos en hoja de papel tamaño carta de 75 gramos, plegable con información referente al tema de separación en la fuente de residuos sólidos para los participantes de la actividad (I.E PEDRO SANTOS GRADOS OCTAVO Y NOVENO) HORA 10: 00 AM.	GLOBAL	Descripción de la actividad y registro fotografico	1
	Coordinación y desarrollo del evento caminata juvenil nocturna, cuya ruta será entregada por la administración municipal.	GLOBAL	Descripción de la actividad, planilla de asistencia y registro fotográfico	1
	Servicio de hidratación consistente en 100 botellas de agua de mínimo 300 ml y 100 bocadillos de hoja para los participantes del evento.	UNIDAD	Registro fotográfico	100
	Entrega de 10 termos deportivos color negro y azul de diseño robusto y moderno con tapa de rosca con boquilla de fácil apertura, sistema de agarre lateral y cuerpo ergonómico, medidas: alto: 27 cm mínimo, diámetro: 9 cm, capacidad de 1 litro, material plástico de alta resistencia, se entregan	GLOBAL	Planilla de recibido de los incentivos y registro fotográfico	10

	mediante modalidad de rifas realizadas durante la actividad.			
JUEVES 27 DE AGOSTO 2026	Coordinacion y desarrollo de una feria universitaria en el marco de la semana de las jvuentudes 2026	GLOBAL	Descripción de la actividad realizada, planillas de asistencia de participantes y registro fotografico	1
	Alquiler de15 mesas plásticas de 70x70 cm de lado y 70 cm de alto; 30 sillas plásticas	GLOBAL	Registro fotografico	1
	Suministro y entrega de refrigerio consistente en pasteles de pollo o carne con gaseosa de 500 ml HORA 08:00 AM A 12:00 M	UNIDAD	Registro fotográfico	30
	Coordinación, servicio de logistica y desarrollo de jornada de rumbaterápia, incluye instructor.	GLOBAL	Descripción de la actividad, planilla de asistencia y registro fotográfico	1
	Servicio de hidratación consistente en 100 botellas de agua de mínimo 300 ml	UNIDAD	Registro fotográfico	100
	Suministro y entrega de 10 incentivos, consistente en Gorra deportiva-Talla única ajustable para contorno de cabeza de 54 a 60 cm- HORA 4.30PM A 5.30 PM	UNIDAD	Planilla o acta de entrega de incentivos y registro fotografico.	10
	Coordianción,servicio de logistica y desarrollo de un DESAFÍO JUVENIL, consistente en jornada de recreación mediante tres concursos en temática de juego de boli rana, carrera de encostalados, juegos de precision (06:00 pm), incluyen los siguientes materiales: -Pelotas plásticas de mínimo 7 cm de diámetro -Costales de fibra plástica	GLOBAL	Descripción de la actividad realizada, tres (03) concursos, planilla de asistencia de participantes y registro fotográfico.	1

	-Cuerdas de saltar -Alquiler de bolirana			
VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2026	Organización, logística y desarrollo de campeonato relampago juvenil, . modalidad banquitas, adecuación de escenario	GLOBAL	Descripción de la actividad realizada, planilla de participantes por equipo y registro fotográfico	1
	Servicio de arbitraje (un (01) árbitro)	UNIDAD	certificación de cumplimiento por parte del juez y registro fotográfico	1
	Servicio de hidratación consistente en 100 botellas de agua de mínimo 300 ml,	UNIDAD	Registro fotográfico integral de la actividad.	100
	Desarrollo noche de talento Modalidad : Canto, coplas,instrumento cuerda musical, incluye dos (2) jurados con experiencia y conocimientos en el ámbito artístico, cultural y/o musical, aptos para evaluar las diferentes modalidades de la Noche de Talentos ANTIGUAS INSTALACIONES COLEGIO PEDRO SANTOS HORA 06:00 PM	GLOBAL	Descripción de la actividad, planilla de participantes, certificación de cumplimiento por parte de los jurados y registro fotográfico.	1
SABADO 29 DE AGOSTO 2026	Organización, coordinación, logística y desarrollo integral de la actividad "Carnaval Color Run", incluyendo la planeación operativa, transporte, personal de apoyo, montaje y desmontaje	GLOBAL	descripcion de la actividad ejecutada,factura general de insumos, certificacion de cumplimineto por parte del conductor del vehiculo y los 3 DJ y registro fotografico integral de la	1

	de los elementos logísticos requeridos, ambientación y acompañamiento durante el recorrido, suministro y utilización de elementos de color y efectos para el desarrollo de la actividad, vehículo móvil con sonido profesional, conductor, musicalización y combustible, tales como: a). Logística consistente en alquiler, montaje y desmontaje de tarima de 5 x 5 con carpa instalada en el parque princiapal , incluye transporte. b). 4 extintores con humo de color de 10 lbs c). 800 bolsas de polvo de color de 50 gm d). 15 tarros de espuma e). Un carro móvil con sonido profesional, incluye conductor, manejo de música y combustible, realizará acompañamiento al recorrido del color run. f). Animación a la llegada del carnaval al parque principal, servicio de transporte, presentación de 3 DJ, consola y reproducción de sonido.		actividad	
DOMINGO 30 DE AGOSTO 2026	Organización, coordinación y desarrollo integral de Jornada de Belleza, mediante la prestación de servicios de cuidado y arreglo personal dirigidos a la comunidad participante, que comprende actividades de peluquería, estilismo, perfilamiento de cejas, corte de cabello para dama y caballero, peinados y demás técnicas de arreglo y embellecimiento capilar y facial. La actividad deberá contar con un equipo de	GLOBAL	certificacion de cumplimiento por parte de la coordinadora d de la actividad, planilla de asistencia de las estilistas y de participantes y registro fotografico	1

	veintidós (22) estilistas con experiencia e idoneidad para la prestación de los servicios requeridos e incluir su transporte de ida y regreso, alimentación, así como la totalidad de equipos, herramientas, productos, insumos, materiales de uso y consumo y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado, higiénico, seguro y oportuno desarrollo de la jornada.			
	Organización, coordinación, logística y adecuación del escenario para el desarrollo del Festival de Cometas, que incluye: a) Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de dos (2) carpas de 4 x 4 metros, debidamente instaladas en el lugar dispuesto para el desarrollo de la actividad. b) Limpieza y adecuación del escenario deportivo antes y después de la realización del evento, garantizando condiciones apropiadas para el desarrollo de la actividad. c) Alquiler, transporte, instalación y posterior retiro de cincuenta (50) sillas para la ubicación de los participantes y asistentes. d) Dos (2) personas de apoyo logístico para la organización, orientación de los participantes, acompañamiento y demás actividades requeridas durante el desarrollo del festival. e) Jueces para el juzgamiento y definición de los ganadores de las diferentes categorías establecidas para la	GLOBAL	Descripcion de la actividad , planilla de asistentes, certifiacion de cumplimmiento por parte del personal de apoyo y de juzgamiento, registro fotografico	1

	premiación, con experiencia o conocimientos en actividades recreativas, culturales, comunitarias y/o festivales de cometas, con capacidad para realizar una valoración objetiva de los participantes conforme a los criterios previamente establecidos por la organización.			
	Disponer de equipo de sonido profesional, cabina de 15", de 1000 RMS, consola mínimo de 4 canales, 02 micrófonos inalámbricos, 02 tripodes, por 4 horas durante el desarrollo del festival de cometas	UNIDAD	Descripcion de la actividad ejecutada, registro fotografico y certificacion de cumplimiento	1
	Suministro y entrega de medallas elaboradas en material sintético, mínimo 7 cm de diámetro, como incentivo para los ganadores de cada categoria del festival de cometas	UNIDAD	Planilla de entrega de medallas y regristro fotografico	15
	Apoyo lógistico mediante el suministro y entrega de Paleta de helado de mínimo 54 gramos a los participantes y acompañantes del envento	UNIDAD	Orden de comprea de las paletas y regristro fotografico	140

MERCADO CAMPESINO

DOMINGO 30 DE AGOSTO 2026	Instalación y desmonte de una tarima modular de 6 x 4 metros, altura un metro con escalera de acceso y forrada en faldón negro, con carpa; así mismo cuatro techos a dos aguas de 12 x 6 metros cada uno en lona. Incluye transporte.	GLOBAL	Orden de servicios y registro fotografico	1
	Sonido con 1.500 vatios de potencia, 6 cabinas activas, una cabina de monitoreo, consola para mínimo 8 micrófonos, consola de Dj y amplificacion del sonido	GLOBAL	Orden de servicios y registro fotografico	1
	Apoyo logístico mediante el servicio de un maestro de ceremonia para el desarrollo de las actividades del mercado campesino y evento festival del emprendimeinto	GLOBAL	Orden de servicios y registro fotografico	1
	Presentación de grupo musical carranguera, tropical y carrilera con mínimo 6 integrantes (bajista, cantante, tiplista, percusionista, guacharaquero, conguero, puesta en escenario 2 salidas (1) 08:00 am -09:00 am y (2) 10:30 am -11:30 am incluye intrumentos, transporte, adecuacion del escenario.	GLOBAL	Orden de servicios y registro fotografico	1
	Apoyo logístico para el desarrollo de mercado campesino y festival del emprendimiento, incluye tranasporte, montaje y desmontaje: de puestos para mínimo 80 expositores (mesas (80), sillas (80))	GLOBAL	contrato registro fotografico	1
	Apoyo logístico mediante el suministro y la entrega de pastel de pollo, carne y salchica y botella de gaseosa de 250 ml	UNIDAD	Orden de suministro y registro fotografico	600
	SAYCO Y ACINPRO DE LOS DIAS QUE SE VA HA UTILIZAR MUSICA	GLOBAL	Certificado de paz y salvo expedido por Sayco y ACINPRO	1

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO:

- Garantizar que los servicios y elementos requeridos sean de buena calidad y se cumpla con las cantidades requeridas.
- Suministrar los alimentos cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo y servicio a los asistentes y en las condiciones de empaque, temperatura, presentación, cantidad, entre otras que sean pactadas con el supervisor.
- Prestar los servicios solicitados en las horas y lugares indicados por el supervisor del contrato.

- Reponer de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
- Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en la entrega de los elementos y servicios requeridos.
- Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
- Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia:

1. Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
2. El contratista no tendrá otros emolumentos distintos de los pactados en el contrato.
3. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
4. Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
5. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le sean suministrados para la ejecución del contrato.
6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del Contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
10. Guardar el debido respeto y decoro con los funcionarios, contratistas y con la ciudadanía en general.
11. No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio.
12. Realizar los respectivos registros y evidencias de las actividades desarrolladas en el contrato. Capacitación
13. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas concordantes sobre la materia.
14. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
2. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución
4. Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista
6. Verificar los pagos en los plazos pactados.
7. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.

8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse
9. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA QUINTA: VALOR: El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($48.800.000,00),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán discriminados de la siguiente manera:

FECHA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	soporte / evidencia	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO 2026	Coordinación y desarrollo del desfile inaugural de la Semana de Juventudes, que incluye : apoyo lógisto, hidratacion consistente en botella de agua 500 ml (70 unidades). Inicio del desfile en el Colegio Integrado Pedro Santos y culimina en el parque principal con la presentación de las danzas.	GLOBAL	Descripción de la actividad y registro fotografico	1	$ 218,000.00	$ 218,000.00
	Alquiler de 16 trajes de danzas para el desarrollo del desfile inaugural	UNIDAD	Registro fotográfico	16	$ 28,000.00	$ 448,000.00
	Botella de agua de minimo 300 ml como logistica para el desarrollo del desfile inaugural	UNIDAD	Descripción de la actividad y registro fotografico	70	$ 1,200.00	$ 84,000.00
	Coordinación y desarrollo de Capacitación en eduacion ambiental(separacion de residuos solidos), incluye adecuación del escenario consistente en la organización y disposición del espacio físico, alquiler de 60 sillas plásticas y 3 mesas cuadradas plásticas de 70x70 cm y 70 cm de altura y elementos necesarios para el desarrollo de la jornada. Durante la jornada se realizará una exposición pedagógica, incluye entrega de 60 folletos en hoja de papel tamaño carta de 75 gramos, plegable con información referente al tema de separación en la fuente de residuos sólidos para los participantes de la actividad (I.E PEDRO SANTOS GRADOS OCTAVO Y NOVENO) HORA 10: 00 AM.	GLOBAL	Descripción de la actividad y registro fotografico	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00

	Coordinación y desarrollo del evento caminata juvenil nocturna, cuya ruta será entregada por la administración municipal.	GLOBAL	Descripción de la actividad, planilla de asistencia y registro fotográfico	1	$ 600,000.00	$ 600,000.00
	Servicio de hidratación consistente en 100 botellas de agua de mínimo 300 ml y 100 bocadillos de hoja para los participantes del evento.	UNIDAD	Registro fotográfico	100	$ 2,000.00	$ 200,000.00
	Entrega de 10 termos deportivos color negro y azul de diseño robusto y moderno con tapa de rosca con boquilla de fácil apertura, sistema de agarre lateral y cuerpo ergonómico, medidas: alto: 27 cm mínimo, diámetro: 9 cm, capacidad de 1 litro, material plástico de alta resistencia, se entregan mediante modalidad de rifas realizadas durante la actividad.	GLOBAL	Planilla de recibido de los incentivos y registro fotográfico	10	$ 40,000.00	$ 400,000.00
JUEVES 27 DE AGOSTO 2026	Coordinacion y desarrollo de una feria universitaria en el marco de la semana de las juventudes 2026	GLOBAL	Descripción de la actividad realizada, planillas de asistencia de participantes y registro fotografico	1	$ 250,000.00	$ 250,000.00
	Alquiler de15 mesas plásticas de 70x70 cm de lado y 70 cm de alto; 30 sillas plásticas	GLOBAL	Registro fotografico	1	$ 255,000.00	$ 255,000.00
	Suministro y entrega de refrigerio consistente en pasteles de pollo o carne con gaseosa de 500 ml HORA 08:00 AM A 12:00 M	UNIDAD	Registro fotográfico	30	$ 9,500.00	$ 285,000.00

	Coordinación, servicio de logistica y desarrollo de jornada de rumbaterápia, incluye instructor.	GLOBAL	Descripción de la actividad, planilla de asistencia y registro fotográfico	1	$ 250,000.00	$ 250,000.00
	Servicio de hidratación consistente en 100 botellas de agua de mínimo 300 ml	UNIDAD	Registro fotográfico	100	$ 1,200.00	$ 120,000.00
	Suministro y entrega de 10 incentivos, consistente en Gorra deportiva-Talla única ajustable para contorno de cabeza de 54 a 60 cm-HORA 4.30PM A 5.30 PM	UNIDAD	Planilla o acta de entrega de incentivos y registro fotografico.	10	$ 30,000.00	$ 300,000.00
	Coordianción,servicio de logistica y desarrollo de un DESAFÍO JUVENIL, consistente en jornada de recreación mediante tres concursos en temática de juego de boli rana, carrera de encostalados, juegos de precision (06:00 pm), incluyen los siguientes materiales: -Pelotas plásticas de mínimo 7 cm de diámetro -Costales de fibra plástica -Cuerdas de saltar -Alquiler de bolirana	GLOBAL	Descripción de la actividad realizada, tres (03) concursos, planilla de asistencia de participantes y registro fotográfico.	1	$ 800,000.00	$ 800,000.00
VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2026	Organización, logística y desarrollo de campeonato relampago juvenil, . modalidad banquitas, adecuación de escenario	GLOBAL	Descripción de la actividad realizada, planilla de participantes por equipo y registro fotográfico	1	$ 480,000.00	$ 480,000.00
	Servicio de arbitraje (un (01) árbitro)	UNIDAD	certificación de cumplimiento por parte del juez y registro fotográfico	1	$ 600,000.00	$ 600,000.00

	Servicio de hidratación consistente en 100 botellas de agua de mínimo 300 ml,	UNIDAD	Registro fotográfico integral de la actividad.	100	$ 1,200.00	$ 120,000.00
	Desarrollo noche de talento Modalidad : Canto, copias,instrumento cuerda musical, incluye dos (2) jurados con experiencia y conocimientos en el ámbito artístico, cultural y/o musical, aptos para evaluar las diferentes modalidades de la Noche de Talentos ANTIGUAS INSTALACIONES COLEGIO PEDRO SANTOS HORA 06:00 PM	GLOBAL	Descripción de la actividad, planilla de participantes, certificación de cumplimiento por parte de los jurados y registro fotográfico.	1	$ 600,000.00	$ 600,000.00
SABADO 29 DE AGOSTO 2026	Organización, coordinación, logística y desarrollo integral de la actividad "Carnaval Color Run", incluyendo la planeación operativa, transporte, personal de apoyo, montaje y desmontaje de los elementos logísticos requeridos, ambientación y acompañamiento durante el recorrido, suministro y utilización de elementos de color y efectos para el desarrollo de la actividad, vehículo móvil con sonido profesional, conductor, musicalización y combustible, tales como: a). Logística consistente en alquiler, montaje y desmontaje de tarima de 5 x 5 con carpa instalada en el parque principal ,	GLOBAL	descripcion de la actividad ejecutada,factura general de insumos, certificacion de cumplimineto por parte del conductor del vehiculo y los 3 DJ y registro fotografico integral de la actividad	1	$ 8,000,000.00	$ 8,000,000.00

	incluye transporte. b). 4 extintores con humo de color de 10 lbs c). 800 bolsas de polvo de color de 50 gm d). 15 tarros de espuma e). Un carro móvil con sonido profesional, incluye conductor, manejo de música y combustible, realizará acompañamiento al recorrido del color run. f). Animación a la llegada del carnaval al parque principal, servicio de transporte, presentación de 3 DJ, consola y reproducción de sonido.					
DOMINGO 30 DE AGOSTO 2026	Organización, coordinación y desarrollo integral de Jornada de Belleza, mediante la prestación de servicios de cuidado y arreglo personal dirigidos a la comunidad participante, que comprende actividades de peluquería, estilismo, perfilamiento de cejas, corte de cabello para dama y caballero, peinados y demás técnicas de arreglo y embellecimiento capilar y facial. La actividad deberá contar con un equipo de veintidós (22) estilistas con experiencia e idoneidad para la prestación de los servicios requeridos e incluir su transporte de ida y regreso, alimentación, así como la totalidad de equipos, herramientas, productos,	GLOBAL	certificacion de cumplimiento por parte de la coordinadora d de la actividad, planilla de asistencia de las estilistas y de participantes y registro fotografico	1	$ 2,500,000.00	$ 2,500,000.00

	insumos, materiales de uso y consumo y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado, higiénico, seguro y oportuno desarrollo de la jornada.					
	Organización, coordinación, logística y adecuación del escenario para el desarrollo del Festival de Cometas, que incluye: a) Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de dos (2) carpas de 4 x 4 metros, debidamente instaladas en el lugar dispuesto para el desarrollo de la actividad. b) Limpieza y adecuación del escenario deportivo antes y después de la realización del evento, garantizando condiciones apropiadas para el desarrollo de la actividad. c) Alquiler, transporte, instalación y posterior retiro de cincuenta (50) sillas para la ubicación de los participantes y asistentes. d) Dos (2) personas de apoyo logístico para la organización, orientación de los participantes, acompañamiento y demás actividades requeridas durante el	GLOBAL	Descripcion de la actividad , planilla de asistentes, certifiacion de cumplimmiento por parte del personal de apoyo y de juzgamiento, registro fotografico	1	$ 950,000.00	$ 950,000.00

	desarrollo del festival. e) Jueces para el juzgamiento y definición de los ganadores de las diferentes categorías establecidas para la premiación, con experiencia o conocimientos en actividades recreativas, culturales, comunitarias y/o festivales de cometas, con capacidad para realizar una valoración objetiva de los participantes conforme a los criterios previamente establecidos por la organización.					
	Disponer de equipo de sonido profesional, cabina de 15", de 1000 RMS, consola mínimo de 4 canales, 02 micrófonos inalámbricos, 02 tripodes, por 4 horas durante el desarrollo del festival de cometas	UNIDAD	Descripcion de la actividad ejecutada, registro fotografico y certificacion de cumplimiento	1	$ 450,000.00	$ 450,000.00
	Suministro y entrega de medallas elaboradas en material sintético, mínimo 7 cm de diámetro, como incentivo para los ganadores de cada categoria del festival de cometas	UNIDAD	Planilla de entrega de medallas y regristro fotografico	15	$ 26,000.00	$ 390,000.00
	Apoyo logistico mediante el suministro y entrega de Paleta de helado de mínimo 54 gramos a los participantes y acompañantes del	UNIDAD	Orden de comprea de las paletas y regristro fotografico	140	$ 4,000.00	$ 560,000.00

	envento					
	SUBTOTAL ACTIVIDADES SEMANA DE LA JUVENTUD					**$ 19,360,000.00**
DOMINGO 30 DE AGOSTO 2026	Instalación y desmonte de una tarima modular de 6 x 4 metros, altura un metro con escalera de acceso y forrada en faldón negro, con carpa; así mismo cuatro techos a dos aguas de 12 x 6 metros cada uno en lona. Incluye transporte.	GLOBAL	Orden de servicios y registro fotografico	1	$ 7,200,000.00	$ 7,200,000.00
	Sonido con 1.500 vatios de potencia, 6 cabinas activas, una cabina de monitoreo, consola para mínimo 8 micrófonos, consola de Dj y amplificacion del sonido	GLOBAL	Orden de servicios y registro fotografico	1	$ 2,900,000.00	$ 2,900,000.00
	Apoyo logístico mediante el servicio de un maestro de ceremonia para el desarrollo de las actividades del mercado campesino y evento festival del emprendimeinto	GLOBAL	Orden de servicios y registro fotografico	1	$ 800,000.00	$ 800,000.00
	Presentación de grupo musical carranguera, tropical y carrilera con mínimo 6 integrantes (bajista, cantante, tiplista, percusionista, guacharaquero, conguero, puesta en escenario 2 salidas (1) 08:00 am -09:00 am y (2) 10:30 am -11:30 am incluye intrumentos, transporte, adecuacion del escenario.	GLOBAL	Orden de servicios y registro fotografico	1	$ 7,500,000.00	$ 7,500,000.00

	Apoyo logistico para el desarrollo de mercado campesino y festival del emprendimiento, incluye tranasporte, montaje y desmontaje: de puestos para minimo 80 expositores (mesas (80), sillas (80))	GLOBAL	contrato registro fotografico	1	$ 800,000.00	$ 800,000.00
	Apoyo logístico mediante el suministro y la entrega de pastel de pollo, carne y salchica y botella de gaseosa de 250 ml	UNIDAD	Orden de suministro y registro fotografico	600	$ 9,500.00	$ 5,700,000.00
	SAYCO Y ACINPRO DE LOS DIAS QUE SE VA HA UTILIZAR MUSICA	GLOBAL	Certificado de paz y salvo expedido por Sayco y ACINPRO	1	$ 4,540,000.00	$ 4,540,000.00
	SUBTOTAL ACTIVIDADES MERCADO CAMPESINO EMPRENDIMIENTOS					**$ 29,440,000.00**
	TOTAL PRESUPUESTO					**$ 48,800,000.00**

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: La administración municipal pagará el cien por ciento (100%) del valor del Contrato al cumplimiento total de las actividades y el objeto contractual, previa certificación de cumplimiento a entera satisfacción por parte del supervisor, acta de recibo a satisfacción suscrita por el contratista el supervisor, pago de seguridad social y factura.

El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2021 del 2020.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución de contrato es de ocho (08) días calendario contados a partir de la fecha de iniciación que se acuerde mediante acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

PARÁGRAFO: En todos los casos, el presente contrato no tendrá una duración superior al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026, excepto por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA OCTAVA-CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE, la cual requerirá concepto previo del supervisor y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado.

El CONTRATISTA y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al CONTRATANTE copia del mismo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento.

El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del CONTRATANTE. Los subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de los términos del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el CONTRATANTE por esta causa.

CLAUSULA NOVENA. -SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del presente contrato será de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-08043 de fecha 13 de agosto de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA: La coordinación, supervisión y vigilancia en la ejecución del presente Contrato, estará a cargo del Municipio, a través de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**, a través del **TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA UMATA,** con relación a las actividades del mercado campesino, y a cargo de la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL**, en relación a las actividades de la semana de la juventud.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. -MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRORROGAS: Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales establecidas en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, para tal fin.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. -TERMINACION: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por las partes. **c)** Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. **d)** Por suspensión del Contrato cuando ésta exceda en la mitad el plazo previsto para su duración.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. - SUSPENSION TEMPORAL: Las partes de común acuerdo podrán suspender el Contrato para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: GARANTÍAS: Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, donde señala que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía, las mismas no fueron requeridas de acuerdo a lo establecido en los estudios previos.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que EL MUNICIPIO sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: COMPONENTE INTEGRAL DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Estudio previo **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **c)** La oferta presentada por el Contratista **d)** las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, el Municipio de Pinchote, podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio de Pinchote, si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD.- Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en la **Cláusula Décima octava** o para la aplicación de la caducidad del contrato. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas: **1.** El Supervisor enviará a el Alcalde municipal un informe escrito sobre los hechos constitutivos de mora o de cualquier clase de incumplimiento. **2.** Una vez recibido el informe, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** que ameriten la aplicación de las medidas previstas en la **Cláusula Décima octava** o de cualquier otra medida contractual o legal. Para tal efecto, el alcalde citará al **CONTRATISTA** con el fin de solicitarle las explicaciones del caso. A esta citación podrá invitarse también al Supervisor y demás personas que la Alcalde estime necesario. **3.** Si EL **MUNICIPIO** considera que los retardos o incumplimientos pueden ser atendidos mediante los apremios económicos pactados en la **Cláusula Décima octava**, así lo planteará al **CONTRATISTA**. En caso de que las partes lleguen a este acuerdo se dejará constancia en el acta correspondiente y se procederá al pago de la suma debida por el **CONTRATISTA** en la forma pactada en la **Cláusula Décima octava**; si no se llegare a acuerdo, el Municipio de Pinchote, mediante acto motivado podrá declarar la ocurrencia de los hechos que constituyen la mora o el incumplimiento y aplicar los apremios económicos – multas, cláusula penal pecuniaria-, pactados. Cualquiera de estas medidas se pueden aplicar cuantas veces sea necesario, sin superar el máximo porcentaje pactado. **4.** El Municipio de Pinchote, podrá prescindir de la aplicación de los apremios pactados en la **Cláusula Décima octava,** declarar la caducidad del contrato y aplicar la cláusula penal pecuniaria convencional resarcitoria no definitiva prevista en el numeral **2** de la **Cláusula Décima octava** del presente contrato. Del mismo modo podrá hacerlo si aplicadas las medidas de apremio no se obtiene el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y, en general, podrá hacerlo en los casos y condiciones previstos en la ley.

CLAUSULA VISEGIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. –El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Pinchote. Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio Pinchote, Santander.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. CADUCIDAD.- EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGESÍMA TERCERA. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN: El contrato que se derive del presente proceso de selección y que se entiende conformado por la propuesta y la aceptación por parte de la entidad, se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses, siguientes al recibo de los servicios a satisfacción por parte del supervisor. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

PARÁGRAFO. - El supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del SUPERVISOR. La presente comunicación de aceptación junto con su oferta y demás documentos del proceso constituye, para todos los efectos, el Contrato, el cual se identificará como el proceso de selección de mínima cuantía MC-022- 2026, adjudicado mediante **CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. MC-022-2026,** de fecha veintiseis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Sin otro particular,

MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde de Pinchote

Revisó Aspectos Jurídicos: LEONEL RICARDO QUIRÓS PINTO-Asesor Jurídico Externo.